

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA DISCOSA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre solicitud devolución ingresos S.33, pleito al que han correspondido el número general 1/742/1991 y el número de Secretaría 33/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de 29 de mayo de 1991.

Madrid, 29 de mayo de 1991.-El Secretario.-12.374-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MURO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1622/1990, de 14 de diciembre, sobre Reglamento General Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos Personal Militar S.64, pleito al que han correspondido el número general 1/1.222/1991 y el número de Secretaría 64/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de 2 de septiembre de 1991.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.375-E.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MATEOS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribución personal Fuerzas Armadas S.1272, pleito al que han correspondido el número general 1/3.823/1989 y el número de Secretaría 1.272/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de 2 de septiembre de 1991.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.376-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/566/1991.-Don LUIS SANCHEZ GARRIDO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de julio de 1991, sobre pase a la situación de suspenso de funciones y cese en el destino.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de agosto de 1991.-El Secretario.-12.355-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.440/1991.-MONTEFIBRE HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 9-5-1991, sobre derechos obvenacionales y tasa de mozos arrumbadores, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 5.905/90, R. S. 86/91.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1991.-El Secretario.-12.242-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/226/1991.-Don JAVIER GILSANZ RICO y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1991.-El Secretario.-12.377-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.327/1991.-Don GREGORIO CANDIL RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1991.-El Secretario.-12.245-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/0001215/1991.-Don ALFONSO PARRIÑO BONILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25-4-1991, sobre denegación de ascenso al empleo de Sargento Auxiliar.-12.403-E.

03/0001216/1991.-Don RUPERTO HERRADOR PEREZ contra resolución del 25-4-1991, sobre denegación de ascenso al empleo de Sargento Auxiliar.-12.406-E.

03/0001236/1991.-Doña ENCARNACION JIMENEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre Real Decreto 1031/1986, de 21-5.-12.426-E.

03/0001246/1991.-Doña MARIA TERESA DOMINGUEZ SAEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre revisión y asignación de plazas sobre concurso de traslados convocado por Orden de 20-10-1989.-12.415-E.

03/0001255/1991.-Don JUAN RAMON MARTINEZ NARANJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribución de personal de las Fuerzas Armadas.-12.427-E.

03/0001265/1991.-Don ANTONIO LOPEZ SANTIAGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.437-E.

- 03/0001266/1991.-Don JOSE AÑIBARRO SEJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre retribuciones.-12.436-E.
- 03/0001275/1991.-Don URCENSINO TOMAS VEGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.431-E.
- 03/0001276/1991.-Doña NINFA SIERRA MUÑIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.432-E.
- 03/0001286/1991.-Don RAFAEL MUÑO FRIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre silencio administrativo.-12.400-E.
- 03/0001305/1991.-Don ULPIANO R. GARCIA DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre daños y perjuicios.-12.423-E.
- 03/0001306/1991.-Don PEDRO BARRIO GUAZO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.401-E.
- 03/0001315/1991.-Don CLAUDIO JOAQUIN MAÑEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de las compatibilidades.-12.425-E.
- 03/0001325/1991.-Don IGNACIO MARTINEZ OLASCOAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.402-E.
- 03/0001326/1991.-Don PEDRO LACA ECHEVERRIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-12.428-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 502.122.-Don BENIGNO COSTOYA LOURES, don SERGIO VARELA FERNANDEZ y don URBANO IGLESIAS CORBILLON contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, tanto a efectos profesionales como económicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Secretario.-12.246-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 502.255.-Doña MARIA LLEIDA MONTAÑANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.-12.247-E.
- 502.275.-Don SANTOS BENITO CASLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.-12.248-E.

- 502.243.-Don ANTONIO VALLS MENGUAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.-12.249-E.

502.242.-Don MANUEL ANTOLIN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.-12.250-E.

- 502.245.-Doña CARMEN MARRAHI PLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.-12.251-E.

502.250.-Don DANIEL GRAN PLAZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.-12.252-E.

- 502.252.-Don ALONSO JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.-12.253-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 502.144.-Don MOHAMAD DANDASHLI NEHLAWI y doña MERCEDES GARCIA PUCHE contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del título de Médico especialista en Oftalmología y Anestesia y Reanimación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Secretario.-12.258-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 502.273.-Doña FELISA ORERO VEINTIMILLA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Ley 37/1984, de 22 de octubre.-12.261-E.

502.163.-Don JUAN DIONISIO AVILES HERNANDEZ y siete más contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concesión del título de Especialista.-12.262-E.

- 502.155.-Don JOSE CARLOS CEJAS CABELLO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del título de Médico especialista en Traumatología y Ortopedia.-12.263-E.

502.172.-Don FRANCISCO J. PENEDO GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Sargento auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire.-12.264-E.

- 502.173.-Don JOSE M. MARTINEZ GUTIERREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Sargento auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares del Aire.-12.265-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 05/0000026/1991.-Doña MARIA ADORACION EGIDO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.289-E.

05/0000036/1991.-Doña AMPARO GARCIA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.290-E.

- 05/0000040/1991.-Doña ISABEL GATO MARTIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.291-E.

05/0000037/1991.-Don GABINO GARCIA BARBERO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.292-E.

- 05/0000034/1991.-Doña MARIA DEL PILAR GARABAL EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.293-E.

05/0000027/1991.-Don ANGEL DIAZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.294-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 05/0000046/1991.-Doña JULIA J. FERNANDEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.295-E.

05/0000047/1991.-Doña BEGOÑA BENITO OLLALLA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.296-E.

- 05/0000057/1991.-Doña ROSARIO CORDERO GIL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.297-E.

05/0000056/1991.-Don BLAS CARABAÑO ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.298-E.

05/0000054/1991.-Don MARCELINO ESCOBAR GOMEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.299-E.

05/0000060/1991.-Doña ISABEL CARDENAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.300-E.

05/0000044/1991.-Don ANTONIO MATA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre los daños económicos y profesionales que ocasiona la resolución de 15-9-1989.-12.301-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

05/0000086/1991.-Don ANTONIO DIAZ URBANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.302-E.

05/0000084/1991.-Don JOSE SERRANO PALACIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.303-E.

05/0000076/1991.-Don MARCIAL MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.304-E.

05/0000074/1991.-Don VICENTE SALA TARAZONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.305-E.

05/0000070/1991.-Don ANTONIO CUENCA SOLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.306-E.

05/0000067/1991.-Doña FELICIDAD ARONA MATA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.307-E.

05/0000066/1991.-Don JOSE DOMENECH FUERTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.308-E.

05/0000064/1991.-Don CLEMENTE RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.-12.309-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1991.-La Secretaria.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.291/1987, en fase de

ejecución con el número 185/1991, contra Juan López Marcial, por una falta de daños, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de septiembre de 1991.-La Juez, María Eugenia Ferragut Pérez.-El Secretario.-12.503-E.

## FREGENAL DE LA SIERRA

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número 89/1989, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 28/1991.-En Fregenal de la Sierra, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la señorita doña María Dolores Triano Regalado, Juez de Instrucción, sustituto, de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante el mismo con el número 89/1989, sobre lesiones y daños en circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo penalmente de los hechos origen de estas actuaciones a don Juan de Dios Ballesteros Ramos, condenándole a que indemnice a don Alonso Candilejo Alvarez en la suma de 108.186 pesetas, a la Compañía Telefónica de España en la cantidad de 225.074 pesetas y al hospital "Infanta Cristina" en la suma de 13.146 pesetas, y al abono de las costas, estaleciéndose reserva de acciones civiles a favor de don José Jiménez Valdivia, declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros "Mudespá" y la responsabilidad civil subsidiaria de don Manuel Huertas Pérez.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden entablar recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación, ante la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.-María Dolores Triano.-La anterior sentencia fue publicada en el siguiente día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado don José Jiménez Valdivia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Fregenal de la Sierra a 17 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.794-E.

GIJON

Edictos

María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 364/1988, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.

Vistos por la Ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 364/1988, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante doña Irene Cepedal Fernández, y como denunciado don Luis Manuel Benítez Fernández, siendo responsable directo "Compañía GAN".

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Manuel Benítez Fernández a quien en concepto de responsabilidad civil indemnice a doña Irene Cepedal Fernández en 12.890 pesetas por daños causados. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Comuníquese esta resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico por si los hechos pudieran derivar responsabilidades de naturaleza administrativa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Luis Manuel Benítez Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-12.788-E.

★

María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.444/1989, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.444/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicada doña Belén Victorero Prendes, y denunciada doña Rosa María Marcos Alonso.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a doña Rosa María Marcos Alonso de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Belén Victorero Prendes, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-12.789-E.

★

María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 332/1988, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Concepción Escudero Noval, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 332/1988, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante don Francisco Muñoz Montero, y como denunciado don Reinaldo del Valle Alvarez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Reinaldo del Valle Alvarez de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Muñoz Montero, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-12.792-E.

★

María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.706/1987, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Concepción Escudero Noval, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón, los autos de juicio

de faltas número 1.706/1987, sobre lesiones en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicado: "Sainco Tráfico", don José Julián Menéndez Fernández y don Manuel Martínez de Azcoitia Fernández; denunciado: Don José Luis García Montes; responsable civil directa, Caja de Previsión y Socorro, y responsable civil subsidiaria, Carmen Fernández Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Manuel García Montes y a doña Carmen Fernández Fernández, esta última como responsable civil subsidiaria, y a la compañía Caja de Previsión y Socorro como responsable civil directa, a que indemnice a "Sainco Tráfico, Sociedad Anónima" en 11.064 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Manuel Martínez de Azcoitia Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—12.791-E.



María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.873/1989, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.873/1989, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciados don Honorino Blanco García y don José Manuel Pérez Salgado, y como denunciados doña Manuela Giménez Ponga y don Manuel López Valencia.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a doña Manuela Giménez Ponga y don Manuel López Valencia de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—12.790-E.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 13/1991, se tramita a instancia de doña Dolores Otero Garrido, expediente de declaración de fallecimiento de don José Otero Verdes, nacido en Malpica, el 3 de septiembre de 1896, hijo de Ramón y Dolores, casado con doña Manuela Garrido Varela, el día 19 de mayo de 1919, el cual se ausentó para Santander en el año 1937, sin que tengan noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace saber a los fines de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.—La Secretaria.—6.353-C. y 2.ª 28-9-1991

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.448/1989, a instan-

cia de «Promociones Inmobiliarias Alcarreñas», contra «Planificación, Vivienda y Urbanismo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca número 23. Vivienda en planta baja, del tipo D, fondo izquierda mirando desde la calle de su situación, del edificio en Guadalajara, calle Doctor Fleming, sin número. Mirando desde dicha calle, linda: Derecha, finca número 22; izquierda, como la casa total, o sea, casa de Adolfo Viejo; fondo, vuelo de cubierta de planta sótano, y al frente, patio de luces, caja de ascensor y portal.

Tiene una superficie construida de 96 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 53 decímetros.

Esta distribuido en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de asco, cocina con tendedero, comedor estar con terraza y tres dormitorios.

Le corresponde como anejo el trastero en planta sótano señalado con el número 3, con una superficie de 7 metros 6 decímetros cuadrados.

Se le asignó el 6,04 por 100 en el valor total de la casa.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.244, libro 282, folio 87, finca 25.311.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.986-C.

### Cédula de citación

En providencia dictada por la ilustrísima señora Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.825/1988, seguido por lesiones y falta contra el orden público, se ha acordado citar a Juan Navarro Rodríguez, Alfredo Clavería Carbonell, María del Carmen de Vega Cabañas, Francisco José Clavería Valdés y María Durán López, que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 24 de octubre a las nueve treinta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—12.882-E.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.324 de 1990, a instancias de la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Recio Duarte y doña Dolores Siles Sánchez, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, y si tampoco a ella concudiesen postor-

res, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, a las doce treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Finca objeto de subasta

Chalé de la urbanización «Cortijo de Mazas», señalada con el número 47, compuesto de planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 70 metros 94 decímetros cuadrados y porche con 14 metros 70 decímetros cuadrados. Estando el resto de la parte en la que se ubica que tiene 413 metros 60 decímetros cuadrados, destinado a jardines, desahogo y acceso. Se encuentra inscrita en el tomo 2.431, folio 227, finca número 24.696-B. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.273-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 26 de julio de 1991, páginas 24905 y 24906, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, el próximo día 25 de noviembre de 1991...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, el próximo día 25 de octubre de 1991...».-3.663-3 CO.

#### PAMPLONA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 20 de junio de 1991, página 20548, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 y 25 de octubre y 25 de noviembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado...», debe decir: «Hago saber: Que a las doce horas, de los días 2 de octubre de 1991, 28 de octubre de 1991, y 25 de noviembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado...».-4.515-C CO.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Dón Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 6 de septiembre de 1991, se acuerda citar a José Sánchez Mandrik, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/97/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando-Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Polonia, el día 4 de octubre de 1969, hijo de José y de Adela, debiendo comparecer en el

término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.-1.780.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 6 de septiembre de 1991, se acuerda citar a Luis Henríquez Castillo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/100/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando-Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de octubre de 1969, hijo de Juan y de Encarnación, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.-1.779.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/126/91, sobre deserción, se cita y se llama al Soldado Pedro Toboso García, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Victoria, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Toledo, San Justo, 6, y con documento nacional de identidad número 3.863.124, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Aí propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.789.

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en diligencias previas número 1.362/1990, sobre robo con fuerza, contra Aissa Boufaja, natural de Argelia, de veintisiete años, hijo de Mohamed y de Aicha, sin

domicilio fijo, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 18 de febrero de 1991, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 23 de julio de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.757.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento P. oral 250/1987, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de noviembre de 1990, interesando la busca y captura del Musa Al Lal Haddu, DNI/pasaporte A001908-6A, por haber sido habido.

Figueras a 21 de agosto de 1991.-El Juez de Instrucción.-1.784.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Martín Vilchez, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Alfácar (Granada), nacido el 13 de diciembre de 1952, de estado soltero, de profesión obrero, procesado en la causa número 117/75 por un presunto delito de deserción y fraude por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1991.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Carnero Gabarda.-1.794.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

José Andrade Souto, hijo de Eulogio y Adela, natural del Ayuntamiento de Vimianzo, provincia de La Coruña, nacido el día 2 de julio de 1972, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

La Coruña, 3 de septiembre de 1991.-1.774.

★

José Soneira Pérez, hijo de Carmen, natural del Ayuntamiento de Santiago, provincia de La Coruña, nacido el día 23 de septiembre de 1973, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como recluta de reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

La Coruña, 3 de septiembre de 1991.-1.773.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa C/52/26/89, por un delito de abandono de servicio, se cita al ex Soldado Carlos Amancio Vega Jiménez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-1.795.